

## **REIVINDICACIONES**

Habiéndose descrito la invención como antecede, se reclama como propiedad lo contenido en las siguientes reivindicaciones:

1. Una composición fungicida, que consiste de los componentes activos A y B, caracterizada porque el componente activo A es la 1,2-bencisotiazolin-3-ona, la 2-metil-1,2-bencisotiazolin-3-ona o la 2-n-butil-1,2-bencisotiazolin-3-ona, y el componente activo B es el mancozeb; y la proporción en peso entre los dos componentes es de 1:3-300.

2. La composición fungicida de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la proporción en peso del componente activo A con respecto al componente activo B es de 1:4-280.

3. La composición fungicida de conformidad con la reivindicación 2, caracterizada porque la proporción en peso del componente activo A con respecto al componente activo B es de 1:10-260.

4. La composición fungicida de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-3, caracterizada porque está en una formulación plaguicidamente aceptable preparada con los ingredientes activos y un adyuvante o sustancia auxiliar del pesticida.

5. La composición fungicida de conformidad con la

reivindicación 4, caracterizada porque el contenido de masa de los ingredientes activos es del 2-95%.

6. La composición fungicida de conformidad con la reivindicación 4, caracterizada porque la formulación es un polvo humectable, una suspensión o gránulos dispersables en agua.

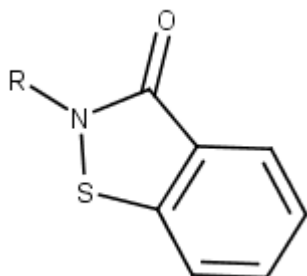
7. La composición fungicida de conformidad con la reivindicación 4, caracterizada porque el adyuvante o sustancia auxiliar del pesticida es uno o más seleccionados de un vehículo, un disolvente, un dispersante, un agente humectante, un aglutinante, un espesante, un adhesivo, un agente tensioactivo y un fertilizante.

8. Uso de la composición fungicida de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-3, para controlar las enfermedades de los cultivos en el área agrícola.

## REIVINDICACIONES ORIGINALES PCT

Lo reclamado es:

1. Una composición fungicida con efecto sinérgico, que comprende los componentes activos A y B, en donde el componente activo A es un compuesto con la estructura de la Fórmula (1) a continuación, y el componente activo B es mancozeb; y la relación en peso entre los dos componentes es 1: 3-300,



Formula (I)

en donde en la fórmula (I), R se selecciona de H o alquilo C<sub>1</sub>-C<sub>8</sub>.

2. La composición fungicida de acuerdo con la reivindicación 1, en la que en la fórmula (I), R se selecciona de H o alquilo C<sub>1</sub>-C<sub>4</sub>.

3. La composición fungicida de acuerdo con la reivindicación 2, en donde en la fórmula (I), R se selecciona de H, CH<sub>3</sub> o -C<sub>4</sub>H<sub>9</sub>, y correspondientemente, el componente activo A es 1,2-benzisotiazolin-3-ona, 2-metil-1,2-benzisotiazolin-3-ona o 2-n-butil-1,2-benzisotiazolin-3-ona, respectivamente.
4. La composición fungicida de acuerdo con la reivindicación 1, en la que la relación en peso del componente activo A al componente activo B es 1: 4-280.
5. La composición fungicida de acuerdo con la reivindicación 4, en la que la relación en peso del componente activo A al componente activo B es 1: 10-260.
6. La composición fungicida de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1-5, que se encuentra en una formulación plaguicida aceptable preparada con los ingredientes activos y un adyuvante o coadyuvante del pesticida.

7. La composición fungicida de acuerdo con la reivindicación 6, en donde el contenido de masa de los ingredientes activos es 2-95%.
8. La composición fungicida de acuerdo con la reivindicación 6, en la que la formulación es un polvo humectable, una suspensión o gránulos dispersables en agua.
9. La composición fungicida de acuerdo con la reivindicación 6, en la que el adyuvante o coadyuvante del pesticida es uno o más seleccionados de un vehículo, un disolvente, un dispersante, un agente humectante, un aglutinante, un espesante, un adhesivo, un surfactante y un fertilizante.
10. Uso de la composición fungicida de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1-9 para controlar enfermedades de cultivos en el área agrícola.